

# ¿Qué prioridades?

El día 10 de febrero celebramos la última Sección Federal de Universidad que contenía puntos de especial relevancia, en cuanto adaptación del Plan de Trabajo que se había aprobado en el mes de octubre del 93.

Entre los más destacables se encontraba la adaptación de nuestra estrategia a las respuestas dadas por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación vuelva usted mañana, porque como Secretario de Estado todavía no sé lo que quiere hacer el Ministro de Educación con: la modificación de la LRU, la financiación de las Universidades Públicas, las transferencias de las Universidades a las Comunidades Autónomas, el Convenio del Personal Laboral de Universidades MEC-Canarias-Navarra, las propuestas que los Sindicatos tienen encima de la Mesa sobre éstos y otros temas...

## LEY DE FINANCIACIÓN

Parece tragicómico, pero la cruda realidad es que no saben qué hacer. Por esta razón la Federación de Enseñanza de CC.OO. ante la pasividad del Ministerio ha iniciado el proceso de una Iniciativa Legislativa Popular para la consecución de **una Ley Marco de Financiación del Sistema Educativo** (desde la enseñanza infantil hasta la superior, desde la comunidad con competencias en materia educativa hasta el territorio MEC).

## TRANSFERENCIAS

También (como se recoge en la Circular nº 4 de Universidad) se constituye un Grupo de Trabajo Federal para el tema de las **Transferencias** de las Universidades a las Comunidades Autónomas, para impulsar su negociación en condiciones favorables y que no se produzca únicamente la suma de intereses de la Secretaría de Estado de Universidades, perder de vista las Universidades, y las de las Comunidades Autónomas, obtener el 15% de la gestión del IRPF, sin tener en cuenta las necesidades de cohesión y coordinación de la Enseñanza Superior (condiciones de trabajo, masificación estudiantil, distrito universitario, movilidad, planes de estudio, ...)

## NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Y, por último en su ordenación, que no en importancia, ir modulando el conjunto de nuestras actividades para avanzar nuestras posiciones y plataformas de cara a la **negociación colectiva del año 94**. Negociación que se plantea con complejidades adicionales en el sector por la unilateralidad del Gobierno al considerar en la ley de Presupuestos Generales del Estado que toda modificación retributiva será nula de pleno derecho, vulnerando el derecho básico de la negociación colectiva.

